

PROGRAMA 923C

ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y FINES

El contenido del programa es la actuación del Instituto Nacional de Estadística (INE) que, en el ejercicio de sus competencias y desempeño de sus funciones, se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP).

El INE es el principal organismo productor de la estadística oficial en España y, según establece la LFEP, sus principales funciones y competencias son: la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración Estatal y la vigilancia, control o supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales a que se alude en la LFEP; la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional (PEN) y de los reales decretos de los programas anuales que lo desarrollan; la propuesta de normas sobre conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados; la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las normas del secreto estadístico en la elaboración de las estadísticas para fines estatales que tengan encomendadas; la utilización con fines estadísticos de los datos de fuentes administrativas, así como la promoción de su uso por el resto de los servicios estatales; la elaboración y ejecución de los proyectos estadísticos que le sean encomendados en el PEN; la formación de los censos generales, tanto demográficos como los de carácter económico y sus derivados y conexos; la formulación de un sistema integrado de estadísticas demográficas y sociales y de un sistema de indicadores sociales; la ejecución de un sistema integrado de cuentas económicas, así como la formulación de un sistema de indicadores económicos; la formación, en colaboración con los servicios responsables, del inventario de las estadísticas disponibles; la publicación y difusión de los resultados y las características metodológicas de las estadísticas que realice y la promoción de la difusión de las otras estadísticas incluidas en el PEN; las relaciones en materia estadística con los Organismos internacionales y con las oficinas centrales de estadística de países extranjeros, de acuerdo y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; y el perfeccionamiento profesional de su personal y el del resto de los servicios estadísticos de la Administración del Estado.

Asimismo, el INE es el responsable de la formación del Censo Electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El INE, también, es el responsable de la coordinación de los padrones municipales de los distintos ayuntamientos y de éstos con el Padrón de españoles residentes en el extranjero según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Además, el INE, autoridad estadística nacional designada por España como organismo que asume la responsabilidad de coordinar a escala nacional todas las actividades de desarrollo, elaboración y difusión de estadísticas europeas, actuará como interlocutor único ante la Comisión (Eurostat) sobre las cuestiones estadísticas, según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2015/759 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 223/2009 relativo a la estadística europea.

2. ACTIVIDADES

Dada la amplitud de competencias que tiene encomendadas el INE, resulta adecuado exponer las actividades que se van a desarrollar agrupadas en las siguientes áreas:

- Producción estadística.
- Censo Electoral.
- Padrón Continuo.
- Otras actividades.

2.1. Producción estadística

La producción estadística para fines estatales, que es la incluida en el Plan Estadístico Nacional, y los servicios estadísticos de la Administración del Estado que la realizan están sujetos a los principios emanados de lo dispuesto en la Ley de la Función Estadística Pública que regula la función estadística para fines estatales. Asimismo, la actividad estadística para fines estatales y los servicios estadísticos que la realizan deben cumplir los principios establecidos en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, instrumento autorregulador que contiene normas para las autoridades

estadísticas de la Unión Europea y de los Estados miembro y constituye una garantía para el buen funcionamiento del sistema estadístico y la elaboración de estadísticas fiables y de gran calidad. Entre estos principios cabe destacar los de independencia profesional, mandato de recogida de datos, secreto estadístico, imparcialidad y objetividad, metodología sólida y reducción de la carga de respuesta de los informantes.

Esto conlleva producir estadísticas adecuadas, fiables y consistentes, al menor coste posible para los informantes, de acuerdo con las necesidades de los usuarios. Asimismo, dicha producción tiene que ser coherente con lo que establezca el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, el Reglamento (UE) n° 99/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo al Programa Estadístico Europeo 2013-2017, prorrogado hasta 2020 y cuya actualización está en trámite, y lo acordado con los organismos internacionales. Se deben difundir los resultados simultáneamente a todos los usuarios en plazos oportunos y según calendarios preestablecidos y fomentar la correcta utilización de dichas estadísticas por los usuarios.

Además, el INE continúa trabajando en el aumento y mejora del conocimiento de la Función Estadística por la sociedad, en el incremento de la confianza social en la integridad y validez de los resultados estadísticos, en la mejora en todos sus aspectos de la calidad de la producción estadística, en la orientación de su actuación a las necesidades de los usuarios, en la reducción de la carga de respuesta de los informantes utilizando al máximo registros administrativos, en la coordinación de los servicios estadísticos estatales y en la cooperación entre los servicios estadísticos estatales, autonómicos y locales, para optimizar la producción estadística, en el fomento de la investigación en metodología y técnicas estadísticas, con especial atención a su incidencia en la producción estadística, así como en lo relativo a la potenciación de su capital humano.

Este esfuerzo será más sencillo de abordar en un ambiente de cooperación entre los diferentes actores del Sistema Estadístico de la Administración del Estado y participando en las iniciativas promovidas por el Sistema Estadístico Europeo en el marco de la implementación de la «Visión 2020».

2.1.1. Líneas estratégicas del Plan Estadístico Nacional 2021-2024

En el periodo 2021-2024, la producción estadística del INE, al igual que la del resto de la Administración del Estado, se efectuará según lo que establezca el real decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 (que en la actualidad se encuentra en fase de elaboración). y anualmente, por lo dispuesto en el respectivo real decreto por el que se apruebe el Programa anual del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 del año correspondiente, en este caso, el año 2021.

El Plan Estadístico Nacional 2021-2024 se enfrentará a un doble reto: por un lado, seguir garantizando el suministro al Estado, a la Unión Europea, a las instituciones y a los usuarios de la información estadística necesaria para la toma de decisiones, a los niveles geográficos y sectoriales adecuados, con la puntualidad precisa y de acuerdo con calendarios de difusión preanunciados, y, por otro, hacerlo en un contexto de mejora permanente de la eficiencia de la producción estadística.

Para conseguirlo, el borrador del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 define las líneas estratégicas siguientes:

- Cumplimiento de los Reglamentos y Código de Buenas Prácticas de la Unión Europea.
- Impulso de la Calidad.
- Reducción de la carga de respuesta a los informantes.
- Atención a los usuarios.
- Cooperación con los OCECA y otros productores de estadísticas no incluidos en el Sistema Estadístico de la Administración del Estado.
- Participación en el Sistema Estadístico Europeo.

El próximo Plan Estadístico Nacional quiere añadir a las líneas estratégicas que ya se venían considerando los siguientes aspectos: la incorporación de estadísticas experimentales, georreferenciación de los datos estadísticos, utilización de Big Data, y, siempre que la operación lo permita, la incorporación de las variables de sexo, edad, discapacidad, nacionalidad y país de nacimiento.

Para que estas líneas estratégicas de actuación sean factibles es imprescindible disponer de los recursos, económicos y de personal, y de los medios tecnológicos acordes con los objetivos que se pretenden obtener. En este sentido, se considera prioritaria la adecuación de los recursos humanos destinados a la Función Estadística Pública a sus necesidades de cada momento, no sólo mediante la actualización de las relaciones de puestos de trabajo existentes sino, también, por su adaptación a los perfiles profesionales (estadísticos y tecnológicos) precisos y la reasignación progresiva de personal no cualificado por personal técnico cualificado.

2.1.2. Operaciones estadísticas del INE

En 2021 el INE, en el marco del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 y del Programa anual 2020, seguirá elaborando y ejecutando las operaciones estadísticas que estos le encomienden y de las que es responsable, así como publicando y difundiendo los

resultados y las características metodológicas de todas ellas. Las operaciones estadísticas responsabilidad del INE incluidas en el proyecto del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 son:

- Estadísticas relacionadas con el Padrón:
 - Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal
 - Estadística del Padrón Continuo
 - Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional
 - Estadística de Variaciones Residenciales
 - Relación de Municipios y sus Códigos por Provincias
 - Estadística del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero
 - Marco Muestral para Encuestas Dirigidas a la Población
- Estadísticas de precios y presupuestos familiares:
 - Índice de Precios de Consumo (IPC)
 - Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA)
 - Encuesta de Paridades del Poder Adquisitivo (PPA)
 - Índices de Precios Industriales
 - Índices de Precios de Exportación y de Importación de Productos Industriales
 - Índices de Precios de Materiales y Energía e Índices Nacionales de la Mano de Obra
 - Índice de Precios de la Vivienda (IPV)
 - Índices de Precios del Sector Servicios
 - Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)
- Estadísticas del mercado laboral:
 - Índice de Precios del Trabajo
 - Encuesta de Población Activa (EPA)
 - Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT)
 - Proyecciones de Tasas de Actividad

- Flujos de la Población Activa
- Estadística del Empleo de las Personas con Discapacidad
- Estadística del Salario de las Personas con Discapacidad
- Estadística de Movilidad Laboral y Geográfica
- Encuesta Cuatrienal de Coste Laboral
- Encuesta Anual de Coste Laboral
- Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)
- Índice de Coste Laboral Armonizado
- Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial
- Encuesta Anual de Estructura Salarial
- Estadística de la Vida Laboral de las Personas con Discapacidad
- Estadísticas sociodemográficas:
 - Censos de Población y Viviendas
 - Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas
 - Cifras de Población
 - Movimiento Natural de la Población
 - Estadística de Migraciones
 - Estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes
 - Proyecciones de Población
 - Proyección de Hogares
 - Tablas de Mortalidad
 - Indicadores Demográficos Básicos
 - Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)
 - Indicadores de Calidad de Vida
 - Indicadores Urbanos
 - Mujeres y Hombres en España
- Estadísticas de turismo y ciencia y tecnología:
 - Índices de Precios de Alojamientos Turísticos

- Cuenta Satélite del Turismo de España. Base 2010
- Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas
- Indicadores del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
- Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos
- Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR)
- Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR)
- Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR)
- Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero
- Estadística sobre Actividades en I+D
- Encuesta sobre Innovación en las Empresas
- Estadística sobre el Uso de Biotecnología
- Indicadores de Alta Tecnología
- Estadísticas industriales y de servicios:
 - Encuesta de Consumos Energéticos
 - Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial
 - Encuesta Industrial Anual de Productos
 - Índices de Producción Industrial
 - Índices de Cifras de Negocios
 - Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios
 - Estadística de Productos en el Sector Servicios
 - Índice de Producción del Sector Servicios
 - Indicadores de Actividad del Sector Servicios
 - Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio
 - Estadística de Productos en el Sector Comercio
 - Índices de Comercio al por Menor

- Encuesta sobre Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales
- Estadística de Transporte de Viajeros
- Estadística sobre Transporte Ferroviario
- Indicadores de Confianza Empresarial
- Índice de Cifra de Negocios Empresarial
- Encuesta Coyuntural sobre Stocks y Existencias
- Estadística de Filiales de Empresas Españolas en el Exterior
- Estadística de Filiales de Empresas Extranjeras en España
- Estadísticas sociales sectoriales:
 - Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares
 - Estadística de Producción Editorial de Libros
 - Estadística de Bibliotecas
 - Estadística de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada
 - Encuesta de Gasto de los Hogares en Educación
 - Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje
 - Encuesta de Transición Educativa - Formativa e Inserción Laboral
 - Encuesta de Inserción Laboral de Titulados Universitarios
 - Encuesta de Morbilidad Hospitalaria
 - Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados
 - Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte
 - Encuesta Europea de Salud
 - Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia
 - Estadística de Condenados: Adultos
 - Estadística de Condenados: Menores
 - Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género

- Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios
- Encuesta a los Centros y Servicios de Atención a las Personas sin Hogar
- Encuesta a las Personas sin Hogar
- Encuesta de Empleo del Tiempo
- Encuesta de Salud de España
- Estadísticas de medio ambiente, agrarias y financieras:
 - Censo Agrario
 - Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas
 - Estadísticas sobre el Uso del Agua
 - Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental
 - Estadística sobre el Suministro y Saneamiento del Agua
 - Estadísticas sobre Generación de Residuos
 - Estadísticas sobre Recogida y Tratamiento de Residuos
 - Estadística de Sociedades Mercantiles
 - Estadística del Procedimiento Concursal
 - Estadística de Hipotecas
 - Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias
 - Estadística de Transmisión de Derechos de la Propiedad
 - Cuentas Medioambientales: Cuenta de Bienes y Servicios Ambientales
 - Cuentas Medioambientales: Cuenta de Gasto en Protección Medioambiental
 - Cuentas Medioambientales: Cuentas de Impuestos Ambientales
 - Cuentas Medioambientales: Cuentas de Emisiones a la Atmósfera
 - Cuentas Medioambientales: Cuentas de Flujos de Materiales
 - Cuentas Medioambientales: Cuenta de Flujos Físicos de la Energía
 - Cuentas Medioambientales: Otras Cuentas Medioambientales
 - Cuentas Medioambientales: Cuenta de los Residuos
- Directorio de empresas y estándares:

- Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas
- Demografía Armonizada de Empresas
- Sistema Integrado de Metadatos (SIM)
- Adaptación de Clasificaciones Internacionales a la Realidad Nacional
- Inventario de Fuentes Administrativas
- Cuentas nacionales:
 - Encuesta de Consumos Intermedios e Inversión
 - Contabilidad Nacional Anual de España: Principales Agregados
 - Contabilidad Nacional Anual de España: Agregados por Rama de Actividad
 - Cuentas Anuales no Financieras de los Sectores Institucionales
 - Tablas de Origen y Destino
 - Tablas Input-Output
 - Contabilidad Nacional Trimestral de España: Principales Agregados.
 - Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales.
 - Contabilidad Regional de España.
 - Índices de Reparto Regional del IVA y los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y sobre Productos Intermedios
 - Tabla de Pensiones
 - Cuenta Satélite de la Economía Social (en proyecto).
- Agenda 2030
 - Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En cada una de estas estadísticas, según sea la periodicidad con la que se efectúen, la metodología con la que se realicen y su grado de implantación, cada año se ejecutarán las distintas fases de trabajo que correspondan. A grandes rasgos, las principales fases de trabajo son las siguientes: proyecto metodológico, infraestructura estadística, recogida de información, tratamiento de los datos, difusión de los resultados.

Proyecto metodológico

El proyecto metodológico comprende todos aquellos trabajos conducentes a definir cómo se satisface el interés institucional por cubrir una necesidad de información concreta mediante la realización de una nueva estadística. Entre ellos se pueden destacar: el informe de viabilidad preliminar, en el que se especificará el interés institucional, posibilidad técnica y medios disponibles; la elaboración del anteproyecto; el planteamiento de la necesidad o no de efectuar un ensayo piloto y ejecución del ensayo piloto, en su caso; la elaboración del proyecto en el que se especificarán, entre otros: los objetivos de la estadística; antecedentes; ámbito geográfico, poblacional y temporal; unidades estadísticas, conceptos a utilizar, variables a investigar; directorio, distribución de la población y sus características; unidades de muestreo y tipo de muestreo, en su caso; cuestionario; forma de difusión y tablas de resultados; calendario de implantación, y previsiones presupuestarias para su realización.

Infraestructura estadística

Los trabajos de infraestructura estadística abarcan todas las actividades de apoyo necesarias para la producción del dato final. Entre ellas cabe citar:

- La elaboración y mantenimiento de directorios de población y empresas, instrumentos vitales en la producción de encuestas ya que sirven de marco para su elaboración, permiten definir la muestra y elevar los datos.
- La propuesta de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados y su implantación generalizada en todas las estadísticas, y el desarrollo de aplicaciones que permitan su uso armonizado y correcto, para garantizar la integridad, coherencia y comparación de la información estadística.
- La determinación del diseño muestral, cálculo de las estimaciones y de los errores muestrales asociados, establecimiento de los métodos de evaluación de calidad de los datos que se obtengan y tratamiento de las incidencias y análisis de los errores muestrales y de la falta de respuesta.
- El desarrollo de metodologías, estándares y técnicas estadísticas nuevas para la mejora de los diversos aspectos de la actividad estadística como:
 - La “coordinación negativa de muestras” en las encuestas dirigidas a empresas que consiste básicamente en intentar que una empresa responda al mínimo de encuestas posible, repartiendo de forma más equilibrada la carga de respuesta.

- Las técnicas de estimación en áreas pequeñas para satisfacer la creciente demanda de información estadística en pequeños dominios sin aumentar excesivamente el tamaño muestral, la carga de las unidades informantes y el coste de las operaciones.
- Las técnicas de calibrado que, mediante la utilización de información auxiliar a la generada por la propia encuesta, mejoran la precisión de las estimaciones.
- La depuración selectiva que reduce significativamente el trabajo de depuración manual y de recontacto, restringiéndolo a las unidades muestrales que realmente son influyentes en el cálculo de los índices o agregados y depurando el resto automáticamente.
- El desarrollo de estándares, como el estándar para la corrección de efectos estacionales y de calendario en las series coyunturales, el estándar sobre los metadatos de referencia para la difusión de información metodológica en la web, o el estándar sobre los metadatos de proceso para documentar los procesos de producción de las operaciones estadísticas.
- El desarrollo de plataformas e infraestructura informática para dar cobertura a las nuevas vías de recogida y difusión de la información, como el sistema IRIA (Integración de la Recogida de Información y su Administración), para dar soporte a la recogida de datos multicanal.

Recogida de información

La recogida de información incluye las actividades asociadas a la toma de los datos para las variables objeto de estudio en las unidades de la población sobre las que se realiza la medición. En estos trabajos se distinguen claramente dos fases: la primera, la programación de los trabajos, en la que intervienen como elementos las unidades a medir, las variables objeto de medida, el instrumento de medida (el cuestionario) y la realización de la medida y su instrumentación necesaria, y, la segunda, el control de la recogida de la información. Dado que la recogida de información constituye un elemento de relación directa del INE con las unidades informantes, que prestan su colaboración desinteresada, debe realizarse facilitando la colaboración de los informantes lo más posible. En este sentido, hay que destacar las iniciativas de recogida de datos mediante los sistemas CAPI (*Computer Assisted Personal Interviewing*), CATI (*Computer Assisted Telephone Interviewing*) o CAWI (*Computer-Assisted Web Interview*) o la incorporación de información procedente de fuentes administrativas y, últimamente, los estudios para la utilización estadística de otras fuentes de información (internet, *big data*, redes sociales, etc.). Se ha

realizado y se continúa realizando un gran esfuerzo en fomentar la recogida multicanal en las encuestas dirigida a hogares, incentivando la cumplimentación CAWI.

Tratamiento de los datos

El tratamiento de los datos comprende las actividades informáticas de procesamiento de la información, y se extienden a todas las fases de la producción estadística. Así, de forma sucinta, se destacan: formulación informática del diseño muestral (estimadores y errores de muestreo); determinación de la forma de entrada de datos y de su control (de completitud, de grabación, de identificación, de cobertura); métodos de detección, depuración e imputación automática de errores (micro y macro depuración); procesos de chequeo global (restricciones a los valores de las variables o a conjuntos de variables); obtención de las tablas de resultados deseadas; o anonimización de ficheros.

Difusión de resultados

La difusión engloba las actividades necesarias para producir los instrumentos mediante los cuales se pone a disposición del público la producción estadística. Como instrumentos de difusión, el INE utiliza principalmente las notas de prensa, el sistema INEbase y las publicaciones, todos ellos accesibles desde la página web del INE. Las notas de prensa dan publicidad tanto a la información coyuntural del INE, mensual o trimestral, como a la información estructural. INEbase es el sistema que utiliza el INE para el almacenamiento de la información estadística en Internet y contiene toda la información que el INE produce en formatos electrónicos. En INEbase se incluye tanto la información numérica como la información metodológica y ambas están siempre actualizadas. En la página web del INE se informa sobre las publicaciones editadas, destacando especialmente las más recientes y las que están a punto de aparecer.

El INE difunde directamente los resultados y las características metodológicas de todas las estadísticas que realiza de acuerdo con calendarios preanunciados de difusión y los ofrece gratuitamente en Internet.

2.2. Censo Electoral

La Oficina del Censo Electoral, encuadrada en el INE, tiene asignada la formación y revisión del Censo Electoral, así como la atención a los procesos electorales en los términos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Censo Electoral contiene la inscripción de los españoles mayores de edad que no se hallen privados del derecho de sufragio activo. Está compuesto por el Censo de Españoles Residentes (CER) y por el Censo de Españoles Residentes Ausentes que viven

en el extranjero (CERA). Además, tienen el derecho de sufragio activo los residentes extranjeros en España que reúnan los requisitos para ser elector exigidos para los españoles, que sean nacionales de países de la Unión Europea en las elecciones municipales y al Parlamento Europeo y de países que permitan el voto a los españoles en las elecciones municipales en los términos de un Tratado (Censo de españoles residente en España (CERE)).

La inscripción en el Censo Electoral es obligatoria para los españoles y se actualiza de oficio mensualmente, con la información suministrada a la Oficina del Censo Electoral por los ayuntamientos, consulados y Registro Civil. En cambio, para los extranjeros se requiere la manifestación de su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España. Las actualizaciones del censo se notifican mensualmente a los ayuntamientos, a los consulados y a los propios electores.

En lo que respecta a las actuaciones que debe desarrollar la Oficina del Censo Electoral en los procesos electorales que se convoquen, se pueden destacar las relativas a la elaboración de listas electorales, resolución de reclamaciones, expedición de certificaciones de inscripción, gestión del voto por correo, envío de documentación para el voto a los electores residentes en el extranjero y elaboración de copias del censo en soporte apto para su tratamiento informático para poner a disposición de las candidaturas, de las comunidades autónomas y de las Juntas Electorales de Zona que lo soliciten.

Corresponde también a la Oficina del Censo Electoral proceder a la certificación y recuento de los signatarios de iniciativas legislativas populares y de iniciativas ciudadanas europeas, además de la realización del sorteo de candidatos a jurados y la formación de las listas correspondientes, en los años pares.

El Director de la Oficina del Censo Electoral (el Presidente del INE) y sus delegados provinciales (los delegados provinciales del INE) participan con voz y sin voto en la Junta Electoral Central y en las Juntas Electorales Provinciales, respectivamente.

2.3. Padrón Continuo

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio, y su formación, mantenimiento, revisión y custodia es competencia del respectivo ayuntamiento. Sus datos constituyen prueba de la residencia y del domicilio en el municipio. El Padrón de españoles residentes en el extranjero es el registro administrativo donde constan las personas que, gozando de la nacionalidad española, viven habitualmente fuera de España, sea o no esta su única nacionalidad, y está constituido con los datos de inscripción en el Registro de Matrícula Consular de residentes

en su demarcación. Por su parte, el INE es el responsable de la coordinación de los distintos padrones municipales entre sí y de estos con el Padrón de españoles residentes en el extranjero, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal. A la base de coordinación que gestiona el INE se la denomina Padrón Continuo y de ella se obtienen las cifras de población resultantes de las revisiones anuales del Padrón municipal, así como diferentes operaciones estadísticas derivadas de su explotación.

Corresponde también al INE, con el informe vinculante del Consejo de Empadronamiento, proponer al Gobierno la aprobación anual de las cifras de población de cada municipio que se declaran oficiales mediante real decreto. Asimismo, incumbe al INE ceder los datos de domicilio a otras Administraciones Públicas que lo soliciten, en las condiciones establecidas por la legislación vigente.

El Consejo de Empadronamiento, órgano colegiado de colaboración en materia padronal adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, está presidido por el Presidente del INE y está formado por representantes de la Administración General del Estado (AGE) y de las Entidades Locales. En cada provincia existe una Sección Provincial bajo la presidencia del Delegado provincial del INE y con representación de la AGE y de las Entidades Locales en la provincia.

2.4. Otras actividades

Otras actuaciones del INE son las actividades internacionales en el ámbito estadístico y las actividades de la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.

Actividades internacionales en el ámbito estadístico

Entre las actividades internacionales en el ámbito estadístico desarrolladas por el INE se destacan: las relaciones en materia estadística con la Unión Europea, con los organismos internacionales y con las oficinas centrales de estadística de países extranjeros, de acuerdo y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y la preparación y ejecución de los planes generales de cooperación técnica internacional en materia estadística.

Las actuaciones del INE en el marco de la Unión Europea giran principalmente en torno a la autoridad estadística comunitaria, la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat) que, junto a los institutos nacionales de estadística y otras autoridades nacionales responsables en cada Estado miembro de desarrollar, elaborar y difundir las estadísticas europeas, conforman el Sistema Estadístico Europeo (SEE). El INE participa

activamente en los diversos foros creados en el seno del SEE para tratar asuntos relacionados con la estadística europea. De entre todos ellos destaca el Comité del Sistema Estadístico Europeo, que reúne a los directores de todos los institutos nacionales de estadística de los Estados miembro y está presidido por Eurostat, en el que se debaten las actuaciones estadísticas más importantes.

Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas

Por su parte, la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas se ocupa de la formación específica en estadística oficial y en las disciplinas relacionadas con la producción estadística, organizando cursos, seminarios y sesiones técnicas dirigidos tanto al personal del INE como al de toda la Administración Pública y otros colectivos que así lo requieran.

Los cursos se refieren, en general, a encuestas y operaciones estadísticas específicas realizadas por el INE o por otros servicios estadísticos de la Administración del Estado, a técnicas estadísticas, marco legal de la función estadística pública y otros temas de interés. Los seminarios, por su parte, tienen un carácter informativo y divulgativo. Las sesiones técnicas tienen por objeto la presentación de diversos temas de interés en el ámbito estadístico para propiciar el consiguiente intercambio de opiniones y puntos de vista. Además del programa reglado de la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas, se organizan actividades bajo demanda como las visitas de estudio y los cursos a medida que se organizan para funcionarios de la Administración Pública, con el deseo de ofrecer una enseñanza más personalizada y ajustada a las necesidades e intereses de los distintos colectivos. Los cursos que organiza la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas son gratuitos para los alumnos (matrícula y materiales didácticos), de convocatoria pública y abierta, y se difunden a través de la página web del INE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución y gestión del programa se realiza por los servicios centrales y unidades territoriales del INE, y su ámbito geográfico de actuación es todo el territorio nacional. Las unidades territoriales del INE son las Delegaciones Provinciales y las Delegaciones de Ceuta y Melilla que dependen funcionalmente de la Presidencia del INE, sin perjuicio de su adscripción orgánica a las Delegaciones de Economía y Hacienda.

La estructura orgánica del INE se determina en el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística, cuya última modificación se efectuó mediante el Real Decreto 176/2015, de 13 de marzo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Elaboración y difusión de estadísticas.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020. <i>(Número)</i>	143	148	143	152	152
2. Operaciones estadísticas no incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020. <i>(Número)</i>	16	15	16	16	16
3. Operaciones estadísticas con recogida de datos (directamente de los informantes o datos administrativos). <i>(Número)</i>	111	113	111	115	115
4. Operaciones estadísticas con legislación de la Unión Europea. <i>(Número)</i>	76	81	76	86	86
5. Operaciones estadísticas cuyos datos se envían a la CCAA para su utilización. <i>(Número)</i>	71	85	71	85	85
6. Operaciones estadísticas que difunden datos por internet. <i>(Número)</i>	152	159	152	157	157
7. Operaciones estadísticas para las que se publica su calendario de difusión. <i>(Número)</i>	143	148	143	152	152

OBJETIVO
2. Renovación y gestión continua del Censo Electoral.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Incorporación de la información recibida de ayuntamientos y consulados. <i>(Número de movimientos incorporados)</i>	6.000.000	5.064.724	6.000.000	5.800.000	5.800.000
2. Resolución de las reclamaciones en el plazo de 5 días (artículo 38 LOREG). <i>(Número de reclamaciones resueltas)</i>	8.000	4.848	8.000	4.000	4.000
3. Número de procesos electorales.					
<i>Estatales</i>	2	4	2	0	0
<i>Autonómicos</i>	15	13	15	2	1